

	Euros
Activo:	
Inversiones financieras	529.999,24
Bancos, imposiciones a plazo fijo ..	113.562,73
Bancos, cuentas corrientes	646.942,05
Total Activo	1.290.504,02
Pasivo:	
Capital social	246.414,96
Prima de emisión	151.304,71
Reserva legal	49.282,99
Reservas voluntarias	633.478,11
Pérdidas y Ganancias	191.023,25
Acreedores	19.000,00
Total Pasivo	1.290.504,02

Barcelona, 30 de diciembre de 2003.—El Liquidador, Eduardo Darnell Buisan.—196.

HERRI AMETSA IKASTOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Lugar: Guarda Plata Bidea, 28, Donostia.
Día y hora: 28 de enero de 2004 (2.ª convocatoria venticuatro horas después).

Orden del día

Primero.—Leer y aprobar el acta anterior.
Segundo.—Aprobar el balance de la sociedad.
Tercero.—Transformación de Herri Ametsa Ikastola, Sociedad Anónima.

Donostia (Gipuzkoa), 8 de enero de 2004.—Teodoro Alberro, Presidente.—561.

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S. A.

Programa de Pagarés

Entidad emisora: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio social en Oviedo, Plaza de la Gesta, número 2. Entidades Colaboradoras: «Caja de Asturias», «Confederación Española de Cajas de Ahorros», «Banco Bilbao-Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», «Credit Agricole Indosuez, Sucursal en España», «Bankinter, Sociedad Anónima», «Invercaixa Valores, Sociedad de Valores y Bolsa, Sociedad Anónima».

Importe: Programa con un saldo vivo máximo, en cada momento, de 180 millones de euros, registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 29 de diciembre de 2003.

Nominal de cada pagaré: Será de 1.000 euros para el sistema de subastas y de 200.000 euros para el sistema de negociación telefónica directa. Los pagarés se representarán mediante anotaciones en cuenta y la entidad encargada del registro contable y de la compensación y liquidación de los valores será la «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (Iberclear)» junto con sus entidades participantes.

Colocación: Se realizará mediante subastas competitivas entre las entidades colaboradoras o mediante negociación telefónica directa entre inversores institucionales, emitidas al descuento.

Precio de emisión: Será el resultante de deducir del valor nominal el importe del descuento aplicable en cada caso.

Tipo de interés nominal: Se obtendrá como consecuencia de dichos descuentos, por lo que tendrá naturaleza implícita.

Amortizaciones: Los pagarés se emitirán a plazos de entre 7 días y 18 meses, ambos inclusive, y se amortizarán a su vencimiento por su valor nominal.

Régimen fiscal: Los rendimientos de los pagarés que se emiten estarán sujetos a una retención a cuenta del Impuesto sobre la renta de las personas físicas que en la actualidad es del 15 por 100, la cual es deducible de dicho impuesto. Sin embargo, están exentos de retención aquellos pagarés suscritos por sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades (artículo 57,q del Real Decreto 2717/1998, de 18 de diciembre).

Folleto de emisión: Registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 29 de diciembre de 2003. Este folleto se encuentra a disposición del público en general, gratuitamente, en el domicilio social de la empresa y en las entidades colaboradoras, y puede ser consultado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Negociación y liquidez: Con el fin de establecer un mecanismo de liquidez para el inversor en general, se procederá a solicitar la negociación de los pagarés emitidos al amparo de este programa en el Mercado AIAF de Renta Fija. Asimismo existe un contrato de liquidez con la «Confederación Española de Cajas de Ahorros (Ceca)» por el que se compromete a ofrecer liquidez cotizando precios de compra y venta en dicho mercado AIAF.

Aptitud de los valores: Estos valores podrán formar parte de las inversiones de las Sociedades de Inversión Colectiva y Fondos de Inversión de acuerdo con la orden del 31 de julio de 1991. Igualmente serán aptos para inversiones de las provisiones técnicas de las Sociedades de Seguros.

Oviedo, 8 de enero de 2004.—El Director Financiero, Manuel Amado Fernández Suárez.—534.

HOSTINTER, S. L.

Cesión global de Activo y Pasivo

El Administrador de la mercantil «Hostinter, S. L.» anuncia que la Junta General y Universal de la sociedad, en sesión del día 10 de diciembre de 2003, acordó la cesión global del activo y pasivo a la mercantil «Lizarran Tabernas Selectas, S. L.».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, los acreedores de la sociedad y los del cesionario tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, y durante un mes desde la publicación del último anuncio el de oponerse a la cesión hasta que se les garanticen sus créditos.

Barcelona, 17 de diciembre de 2003.—Administrador, Mateo Ferrero Martínez.—58.159.

LA SOUPE A L'OIGNON, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la sociedad «La Soupe a L'Oignon, Sociedad Anónima», celebrada el 22 de diciembre de 2003, acordó por unanimidad disolver y liquidar dicha sociedad, aprobando el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Tesorería	12.255,71
Pérdidas y ganancias	231.180,65
Total Activo	243.436,36
Pasivo:	
Capital	240.404,84
Reservas	3.031,52
Total Pasivo	243.436,36

Lo que se hace público en virtud de la normativa vigente.

Barcelona, 22 de diciembre de 2003.—El Liquidador, Carlos Pla Giribert Bruguera.—211.

LENFER, S. A.

Anuncio de disolución

«Lenfer, Sociedad Anónima», con C.I.F. A—29.193.547. Inscrita en el Registro Mercantil de Málaga al Tomo 1293, libro 206, folio 34, Hoja n.º MA—8877, inscripción 1.ª, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en el Reglamento del Registro Mercantil, hace público: que en Junta General Extraordinaria, con carácter de Universal, celebrada en el domicilio social con fecha 5 de Noviembre de 2003, se acordó por unanimidad la disolución de la misma, nombrando socio liquidador a Doña María Gracia Rodríguez Sanjuan, siendo el balance de disolución, que fue aprobado en la citada Junta, el siguiente:

	Euros
Activo:	
Deudores	116.170,07
Tesorería	27.978,10
Total Activo	144.148,17
Pasivo:	
Capital	60.113,23
Reservas	84.067,20
Pérdidas y Ganancias	—32,26
Total Pasivo	144.148,17

Marbella, 6 de noviembre de 2003.—El Liquidador único, María Gracia Rodríguez Sanjuan.—58.521.

LOS CACTUS, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general que con carácter de extraordinaria, tendrá lugar en la Notaría del señor Ciriaco Corral, sita en la calle Sindicato, n.º 69, 9.ª planta, de Palma de Mallorca, el día 2 de febrero de 2004, a las 17 horas en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente 3 de febrero, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Acuerdo de revalorización contable del inmueble hotelero propuesta por el Consejo en base a los informes periciales solicitados por el Consejo de Administración.

Segundo.—Acuerdo de reducción de capital mediante la amortización de 1540 acciones de la entidad que son propiedad de la sociedad. Acuerdo de ampliación de capital mediante el incremento del valor nominal de las restantes 1484 acciones hasta la cifra de 41 euros por acción con aportación dineraria de los señores accionistas.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales de los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2001 y 2002, que incluyen el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, y del informe de gestión.

Cuarto.—Censura de la gestión social realizada en los ejercicios 2001 y 2002.

Quinto.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001 y 2002.

Sexto.—A solicitud del accionista don Rafael Rossello Ordinas: Acuerdo de disolución de la sociedad y nombramiento de Liquidadores.

Séptimo.—A solicitud del accionista don Rafael Rossello Ordinas: Acuerdo de delegación de facultades para elevación a público de los acuerdos sociales.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión, el informe del Consejo relativo a la reducción y ampliación de